

**MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA****MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**Montevideo, **18 MAR 2011**

VISTO: estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso para la provisión de un Especialista en Adquisiciones, en el marco del Convenio de préstamo N° 2182/OC-UR suscripto con el Banco Mundial para la ejecución del Programa de Apoyo a la Gestión Pública Agropecuaria;

RESULTANDO: I) necesaria la contratación en régimen de arrendamiento de servicios de un Especialista en Adquisiciones para desempeñarse en la Unidad Coordinadora del Programa de Apoyo a la Gestión Pública Agropecuaria;

II) que el Tribunal del Concurso, habiendo culminado la selección para la contratación de consultores, de acuerdo a los procedimientos aceptados por el Banco Mundial, remitió el orden de prelación de los candidatos, resultando seleccionada en primer lugar, tal y como surge de fojas 11, la Sra. Estela Beatriz Valverde Vega;

CONSIDERANDO: I) que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no tienen observaciones que formular a lo gestionado;

II) que se recabó la no objeción del Banco Mundial, (a fojas 1);

III) pertinente proceder a la mencionada contratación en régimen de arrendamiento de servicios en razón de la evidente utilidad técnica que la misma reviste;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Art. 42 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) y art. 1° del Decreto 138/2010;

2010/4344

EI PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

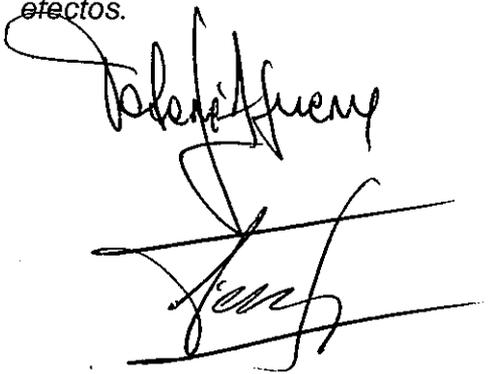
1º) Autorizar la contratación en régimen de arrendamiento de servicios de la Sra. Estela Beatriz Valverde Vega, por el período comprendido entre la firma del contrato y el 31 de Marzo de 2011, con el objeto de desempeñar las tareas descritas en los Términos de Referencia que obran a fojas 34 y 35 y que forman parte del Contrato, cuyo proyecto luce de fojas 30 a fojas 33.

2º) La remuneración nominal, mensual de la Sra. Estela Valverde, asciende a la suma de \$ 30.043 (Pesos Uruguayos treinta mil cuarenta y tres) más IVA, en un régimen de cuarenta horas semanales de labor. Dicha erogación se atenderá con cargo al Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Programa 01 "Administración Superior", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Proyecto 718, Objeto del Gasto 282, financiamiento 1.1 (Rentas Generales) y financiamiento 2.1. (Endeudamiento Externo).

3º) Facúltase al Director del Programa de Apoyo a la Gestión Pública Agropecuaria del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a suscribir el contrato correspondiente en las condiciones indicadas.

4º) Dése cuenta a la Contaduría General de la Nación.

5º) Remítase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a sus efectos.



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República